

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 22 de febrero de 2023 a las 5:13 p.m., se recibió escrito enviado por el apoderado de la parte demandada mediante el cual hace sustitución de poder a favor de la abogada DORA CRISTINA JARAMILLO JARAMILLO (Archivo 016) A Despacho.

Andes, 28 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00004 00
Proceso	VERBAL-RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante	ANGELA MARÍA RIVAS DE SIERRA, LUIS FERNANDO RESTREPO CADAVID y JHON JAIME RESTREPO CADAVID
Demandado	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION PODER

Vista la constancia secretarial, se acepta la sustitución de poder allegada por el apoderado de la parte demandada Dr. ELKIN DARIO JARAMILLO JARAMILLO vista en el archivo 016, en la abogada DORA CRISTINA JARAMILLO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 43.746.534 y Tarjeta Profesional Nro. 191.755 del C.S.J., a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandada en el presente asunto, según las facultades otorgadas en el poder al abogado principal, conforme al artículo 75 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADOS No.34 en el Micrositio del Juzgado en
la Página principal de la rama judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6dace413c60ba3a733da609d475e221cb4a659556be94c8feedf49e28c065a**

Documento generado en 28/02/2023 03:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>